000100

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005-2015-GM-MPPA-A

Aguaytía, 29 de enero del 2015

VISTO:

El Informe N° 002-2015-SGPREI-GPPyR-MPPA-A, de la Sub Gerencia de Planea-miento, Racionalización, Estadística e Informática, con fecha de 29 de enero del 2015, quien propone la Evaluación del Plan Operativo Informático, del año fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; proveído de fecha 29 de enero del 2015 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 29972.

Que, la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Art. 71°, numeral 71.3 dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y/o actividades necesarias para cumplir con las metas presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su guía de elaboración.

Que, el artículo 4° de la Resolución antes mencionada establece que la Evaluación del Plan Operativo Informático deberá ser registrada en la Web del Portal del Estado Peruano, correspondiente al año 2014, hasta el último día hábil del mes de Enero del 2015.

Que, el Plan Operativo Informático para el año fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, ha sido aprobado mediante la Resolución de Gerencia N° 068-2014-GM-MPPA-A, de fecha 26 de febrero del 2014, por lo mismo que la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, presenta la Evaluación del Plan Operativo Informático del año fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que cuenta la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Que, de acuerdo a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Articulo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPPA-A, de fecha 05 de Enero del 2015, donde se delega al Gerente Municipal las competencias administrativas del Alcalde;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Informático del año fiscal 2014, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática es el órgano encargado del registro en el Portal del Estado Peruano la Evaluación del Plan Operativo Informático del año 2014.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sr Nicolás Augusto Nolly Ramírez
GERENTE MUNICIPAL